

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 29/2024

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FIJO INCLUIDO EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, a las 9:30 horas, se constituye la Comisión de Selección del proceso de estabilización de una plaza de ARQUITECTO, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público que conforme a lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 238, de 18 de diciembre de 2023, está formada por:

PresidenteTitular:

Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Presidente Suplente: Doña Victoria López Serrano, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Peñafior (Sevilla).

Secretario:

Don Enrique Manuel de las Heras Langa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Secretaria suplente: Doña Verónica Santaella Mir, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jacarilla (Alicante).

VocalPrimero:

Doña Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Suplente: Doña Paloma Carrasco Muñoz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Luque (Córdoba).

Vocal Segundo:

Don Manuel Alejandro Navajas Delgado, Viceinterventor del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

Suplente: Doña María del Carmen Pérez Mesa, Secretaria-Interventora de Fuente Carreteros (Córdoba).

VocalTercero:

Doña Cristina Cabello de Alba Jurado, Secretaria-Interventora del SAM Diputación de Córdoba.

Suplente: Don Daniel Luis Toledano Rodríguez, Secretario-Interventor del SAM Diputación de Córdoba.

VocalCuarto:

Doña Inés López Monge, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba).

Suplente: Doña Inmaculada Rascón Córdoba, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Espejo.

Asisten a esta primera y única sesión todos los titulares, por lo que la Comisión queda definitivamente formada por:

-Presidente: Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

-Secretario: Don Enrique Manuel de las Heras Langa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

-VocalPrimero: Doña Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

-Vocal Segundo: Don Manuel Alejandro Navajas Delgado, Vi-

ceinterventor del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

-VocalTercero: Doña Cristina Cabello de Alba Jurado, Secretaria-Interventora del SAM Diputación de Córdoba.

-VocalCuarto: Doña Inés López Monge, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba).

Con carácter previo al inicio del examen del expediente, el Tribunal por unanimidad de todos sus miembros limita el alcance de su actuación a la valoración de los aspirantes que le han sido remitidos y en función estricta de lo descrito en las Bases publicadas, con fecha 23 de noviembre de 2022, y posteriormente modificadas el 23 de diciembre de 2022 (BOP nº 244).

Asimismo, se aplicará expresamente lo dispuesto en las bases respecto al sistema de selección y méritos computables, descritos en la Base 7.3.

Se valorará lo descrito por los aspirantes en su hoja de autobaremo, sin que se adopte decisión alguna sobre los aspectos no baremados por los aspirantes.

Finalmente, al no estar expresamente previsto en las Bases, el Tribunal adopta el criterio de valorar la experiencia profesional en proporción a las horas efectivamente trabajadas, en el caso del personal a tiempo parcial.

Finalizadas estas apreciaciones, se comienza el cómputo de los méritos alegados, resultando lo siguiente:

*****5509** ANA FRANCISCA MARISCAL MEDINA**

Base 7.3.1: Experiencia Profesional: 12 meses x 0,17 = 2,04.

Base 7.3.2: Antigüedad: No aporta.

Formación: 10.

Comentarios: No acredita experiencia en Ayuntamiento de Villa del Río como Funcionaria Interina o Personal laboral temporal, en cuerpo, escala, categoría o equivalente (Base 7.3.1.)

Acredita más horas de las necesarias para el máximo de puntuación en el apartado de formación.

TOTAL VALORACIÓN ANA FRANCISCA MARISCAL MEDINA: 12,04 PUNTOS.

*****0143**CARLOSFERNÁNDEZSALGADO**

Base 7.3.1: Experiencia Profesional: 57 meses x 0,17 = 9,69.

Base 7.3.2: Antigüedad: 57 meses x 0,1 = 5,7.

Formación: 10.

Comentarios: Acredita más horas de las necesarias para el máximo de puntuación en el apartado de formación.

TOTAL VALORACIÓN CARLOS FERNÁNDEZ SALGADO: 25,39 PUNTOS.

*****2235**CARLOSMARIANOOLIVARESBLANCO**

Base 7.3.1: Experiencia Profesional: 0,63 meses x 0,52 = 0,33.

Base 7.3.2: Antigüedad: 0.

Formación: 10.

Comentarios: No acredita experiencia en los Ayuntamientos de La Carlota (falta Certificado de la Secretaría) ni en los Ayuntamientos de La Victoria, Posadas y El Viso como Funcionario Interino o Personal laboral temporal, en cuerpo, escala, categoría o equivalente (Base 7.3.1.)

La experiencia como Funcionario Interino acreditada en el Ayuntamiento de Guadalcazar es de 19 días de duración entre su fecha de alta (3 de enero de 2023) y la fecha fin de admisión de méritos (21 de enero de 2023, fecha de publicación de la Convocatoria en el BOE) según lo dispuesto en la Base 7.3.1. Párrafo primero "in fine". Acredita más horas de las necesarias para el máximo de puntuación en el apartado de formación.

TOTAL VALORACIÓN CARLOS MARIANO OLIVARES BLANCO: 10,33 PUNTOS.

*****3847**MANUELFERNÁNDEZCARRILLO**

Base 7.3.1: Experiencia Profesional: 202 meses x 0,17 = 34,34.

Base 7.3.2: Antigüedad: 9.

Formación: 10.

Comentarios: Los periodos autobareados entre 01/01/2003-30/11/2003 y 01/12/2003- 31/05/2004 no se consideran cuerpo, escala, categoría o equivalente (Base 7.3.1).

Acredita más horas de las necesarias para el máximo de puntuación en el apartado de formación.

TOTAL VALORACIÓN MANUEL FERNÁNDEZ CARRILLO: 53,34 PUNTOS.

***4071**MARÍATERESADURÁNCABALLERO

Base 7.3.1: Experiencia Profesional: 0.

Base 7.3.2: Antigüedad: 0.

Formación: 26 horas x 0,15= 3'90 puntos.

Comentarios: No acredita experiencia en Ayuntamiento de Hornachuelos como Funcionaria Interina o Personal laboral temporal, en cuerpo, escala, categoría o equivalente (Base 7.3.1).

La titulación "Master" alegado no se considera Curso de Formación y Perfeccionamiento.

El curso de Experto en Gestión y Tratamiento de Residuos Radioactivos no se considera directamente relacionado con las funciones de la plaza convocada o con a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales (Base 7.3.)

TOTAL VALORACIÓN MARÍA TERESA DURÁN CABALLERO: 3,90 PUNTOS.

***4083**JUANJOSÉORTANAVARRO

Base 7.3.1: Experiencia Profesional: $(7'98 \times 0'4 \times 0,52) + (189 \times 0,6 \times 0,52) + (20,7 \times 0,17) = 64,16$.

Base 7.3.2: Antigüedad: 0.

Formación: 10 puntos.

Comentarios: No se computa como experiencia en la Administración convocante, la experiencia que acredita en la Diputación de Granada (Base 7.3.1. Apartado 1).

Se restan los días sueltos de los meses que no llegan a 15 días (Base 7.3.2. In fine).

Se computa la experiencia acreditada en la Diputación de Granada hasta la publicación de la convocatoria en el BOE según lo dispuesto en la Base 7.3.1. Párrafo primero "in fine".

Acredita más horas de las necesarias para el máximo de puntuación en el apartado de formación.

TOTAL VALORACIÓN JUAN JOSÉ ORTA NAVARRO: 74,16 PUNTOS.

De acuerdo a las valoraciones realizadas, el orden de puntuación, ordenados de mayor a menor puntuación, sería el siguiente:

1	***4083** JUAN JOSÉ ORTA NAVARRO	74,16 puntos
2	***3847** MANUEL FERNÁNDEZ CARRILLO	53,34 puntos
3	***0143** CARLOS FERNÁNDEZ SALGADO	25,39 puntos
4	***5509** ANA FRANCISCA MARISCAL MEDINA	12,04 puntos
5	***2235** CARLOS MARIANO OLIVARES BLANCO	10,33 puntos
6	***4071** MARÍA TERESA DURÁN CABALLERO	3,90 puntos

Visto todo lo anterior, la Comisión de Selección del proceso de estabilización de una plaza de ARQUITECTO, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público que conforme a lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 238, de 18 de diciembre de 2023, propone a la Alcaldía, por UNANIMIDAD DE TODOS SUS MIEMBROS, la contratación del aspirante don Juan José Orta Navarro (DNI30540833F) como ARQUITECTO al haber conseguido el mayor número de puntos del proceso selectivo (74,16 puntos).

Y para que así conste a sus oportunos efectos, lo firman a continuación de forma digital, de lo que, como SECRETARIO, doy fe:

-Presidente

Guadalcazar, 29 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, José Antonio Ariza Baena.

-Vocal Primero

Guadalcazar, 29 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vocal 1ª, Ángela Garrido Fernández.

-Vocal Segundo

Guadalcazar, 30 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Vocal 2º, Manuel Alejandro Navajas Delgado.

-Vocal Tercero

Guadalcazar, 1 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Vocal 3ª, Cristina Cabello de Alba Jurado.

-Vocal Cuarto

Guadalcazar, 29 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vocal 4ª, Inés López Monge.

-Secretario

Guadalcazar, 29 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario, Enrique Manuel de las Heras Langa.